NOTA UIF-SEPRELAD/SG N° 02 /2021

Asunción, 17 de noviembre de 2021

Ref.: CD N° 16/2020 "Adquisición de Detectores de metales ID. 383.183".

Señores
Emprendimientos M&G S.A.
Luis Alberto del Paraná N° 233 c/ Acceso Sur
Correo: andreamolas@outlook.com
Teléfono: (021) 728-4440
Villa Elisa – Paraguay
Presente.

La Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), se dirige a ustedes en el marco del Contrato N° 07/2021 "Provisión de Detectores de Metales" suscrito en fecha 12 de julio de 2021, a objeto de NOTIFICARLE la Resolución N° 424/2021 de fecha 09 de noviembre de 2021 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA RESCISION DEL CONTRATO N° 07/2021, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA EMPRENDIMIENTO M&G Y LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD), EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE DETECTORES DE METALES" ID N° 383.183".*

Al respecto, se recuerda que la rescisión es causal para la ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato de oferta suministrada por vuestra empresa mediante declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato, Formulario N° 2 de fecha 20 de julio de 2021, con validez hasta el 14 de agosto de 2024.

En ese sentido, se solicita realizar el **pago a esta Institución, mediante depósito en el Banco Nacional de Fomento, cuenta corriente PCIA.RCA.SRA.PREV.LAVADO DE DINERO O BIENES N° 000-00-928019/4, la suma de Gs. 2.360.000.- (Guaraníes dos millones trescientos sesenta mil)**, en el plazo de 03 días hábiles, bajo apercibimiento de remitir los antecedentes a la DNCP a efectos de la instrucción de sumario administrativo a vuestra firma de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72º de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

A los efectos, de poner a vuestro conocimiento, y sin que ello constituya menester para el pago solicitado, se adjunta a la presente copia de la resolución emitida por la SEPRELAD N° 424/2021.

Sin otro motivo en particular, le saludamos muy atentamente.

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General
SEPRELAD

JAVIER CORONEL CRISTALDO
Director General Interino de Asesoría Jurídica y
Representante Legal de la SEPRELAD

Derlis Delgado

De:	Derlis Delgado
Enviado el:	miércoles, 17 de noviembre de 2021 02:25 p.m.
Para:	'andreamolas@outlook.com'
CC:	Javier Coronel; Hilda Riera
Asunto:	NOTA SEPRELAD/SG N° 02/21
Datos adjuntos:	Nota UIF-SEPRELAD_SG N° 02_21 - Emprendimientos M&G S.A..pdf; Resolucion N° 424_21 - Rescision de contra N° 07_20 - Detector de Metales.pdf

Buenas tardes,
La Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), le saluda atentamente y eleva a su consideración la NOTA UIF-SEPRELAD dirigida a su empresa.

Solicitamos tengan a bien confirmar la recepción.

Atentamente,

DERLIS DANIEL DELGADO MENDOZA
Secretaría General
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
Tel.: (5959) 21- 600 435, Int.: 6138
Federación Rusa y Augusto Roa Bastos
Sector Cultural - Banco Central del Paraguay
Asunción – Paraguay
Web Site: www.seprelad.gov.py

Secretaría
PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Favor considerar el medio ambiente antes de imprimir este email.

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
HANDRUG INGENIERIA